



ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

Resolución Sintetizada 321/2021

ACTA N° 1716

Expediente ENRE N° EX-2019-43104083-APN-SD#ENRE

Buenos Aires, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

La Señora Interventora del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD ha resuelto: 1.- Rectificar el artículo 1 de la Resolución del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) N° RESOL-2021-318-APN-ENRE#MEC, de fecha 17 de septiembre de 2021, donde dice: "Dar a publicidad la solicitud de otorgamiento del Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública (CCyNP) presentado por la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA (TRANSBA S.A.) a requerimiento de SACDE SOCIEDAD ANÓNIMA (SACDE S.A.) quien se encuentra ejecutando el futuro trazado de la Ruta Nacional N° 8 para la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, para la realización de la obra consistente en el corrimiento de la traza de la Línea de Alta Tensión (LAT) 132 kV San Antonio de Areco - "T" Campana/Villa Lía, entre los piquetes N° 206 y N° 207" debe decir: "Dar a publicidad la solicitud presentada por la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA (TRANSBA S.A.) a requerimiento de SACDE SOCIEDAD ANÓNIMA (SACDE S.A.) que tiene por objeto llevar a cabo el futuro trazado de la Ruta Nacional N° 8 para la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, en orden a la realización de la obra consistente en el corrimiento de la traza de la Línea de Alta Tensión (LAT) 132 kV San Antonio de Areco - "T" Campana/Villa Lía, entre los piquetes N° 206 y N° 207. 2.- Rectificar el artículo 4 resolución citada y donde dice: "...otorgando el CCyNP para..." debe decir: "...autorizando..." 3.- Rectificar el considerando 34 donde dice "...se procederá a dictar un acto administrativo otorgando el CCyNP para la obra consistente en el corrimiento de la traza ..." deberá decir: "...se procederá a dictar un acto administrativo autorizando la obra consistente en el corrimiento de la traza...". 4.- Publicar la presente resolución mediante un AVISO en los portales de Internet del ENRE y solicitar a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO ANÓNIMA (CAMMESA) que haga lo propio, por el plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos y por DOS (2) días consecutivos en un diario de amplia difusión del lugar en donde va a ser realizada la obra o pueda afectar eléctricamente. 5.- Notifíquese a TRANSBA S.A., a la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, al ORGANISMO DE CONTROL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (OCEBA), a SACDE S.A. y a CAMMESA. ARTÍCULO 6.- Regístrese, comuníquese, publíquese en extracto, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. Firmado: Interventora del ENRE, Dra. María Soledad Manín.

Claudia Elizabeth Caravelli, Asistente Administrativa, Secretaría del Directorio.

e. 23/09/2021 N° 70121/21 v. 23/09/2021



Fecha de publicación 23/09/2021

